



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 158374089001-2019-00088-00

Dte: WILMAR LEONARDO FUERTE SALAMANCA

Ddo: JOSE JAVIER VARGAS RIAÑO

Tuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la solicitud del apoderado del actor, procede a indicarle que a la fecha no se encuentra aprobada la liquidación de crédito, por tal motivo no es procedente acceder a la entrega de los depósitos judiciales consignados como resultado de la medida cautelar del demandado JOSE JAVIER VARGAS RIAÑO.

Una vez se surta dicho trámite se procederá en consecuencia, pero vale la pena indicar que la orden impartida en la medida cautelar se cumplió en cuanto a la limitación, y se encuentran por cuenta de este proceso el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$2.452.507) M/Cte..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 001 hoy veintinueve (29) de enero de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm